



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2020-00332 00
PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL - EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE	MARIA JANETH FORONDA MAZO, JORGE ALBERTO GIL GAVIRIA, MATEO GIL FORONDA, BREINER GIL FORONDA, CINDY MARIANA VÁSQUEZ FORONDA, SOFÍA MARTÍNEZ VÁSQUEZ
DEMANDADO	OSWALDO MILAC CASTELLAR ARRIETA, VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ GIRALDO, TRANSPORTES LA MAYORITARIA GUAYABAL Y CÍA S.C.A., AIG SEGUROS ahora S.B.S. SEGUROS COLOMBIA S.A.
INSTANCIA:	PRIMERA INSTANCIA
DECISIÓN	NO ACCEDE SOLICITUD ADICIÓN AUTO DE PRUEBAS

Solicita el apoderado de TRANSPORTES LA MAYORITARIA GUAYABAL Y CÍA S.C.A., se adicione el auto del 27 de mayo de 2022, por cuanto considera que el Despacho omitió pronunciarse respecto de la solicitud de conainterrogar a MARIA JANETH FORONDA MAZO, JORGE ALBERTO GIL GAVIRIA y CINDY MARIANA VASQUEZ FORONDA.

Así las cosas, se remite al petente a dicha providencia, donde se encuentra resulta su solicitud, pues en la parte donde se decretan las pruebas de la parte demandada, se enunció:

"INTERROGATORIO DE PARTE: Podrá interrogar a la parte demandante y al codemandado (llamado en garantía)"

Téngase en cuenta que las personas en cuestión, son integrantes de la parte demandante y por tanto, el petente tendrá la oportunidad de interrogar a cada uno de ellos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

Firmado Por:

**Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe3ba2949ec62e5708f5eb94aae7b6481ed1293cc17257364c55e7a42903f3ac**
Documento generado en 06/06/2022 12:13:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**